

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.352/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9352/1979

Boletín Oficial, 11 de julio de 1979 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9352/1979

DECRETO-LEY 9352/79

LA PLATA, 22 de JUNIO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 5100-8687/74 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Inscríbase por los organismos técnicos competentes, a nombre de la Provincia de Buenos Aires, el bien inmueble ubicado en la Ciudad de Coronel Suárez, jurisdicción del Partido del mismo nombre, nomenclado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 71, Parcela 10, resultante de un juicio suce sorio declarado vacante.

ARTÍCULO 2°. Dónase a la Municipalidad de Coronel Suárez, la fracción de tierra descripta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Condiciónase la donación a que se hace referencia en el artículo precedente, a que la donataria se haga cargo del importe que corresponda abonar al denunciante de la herencia vacante aludida en el artículo 1.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las ac tuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9352/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).